



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Cudap:Exp-UNC:0036292/2019 - Cese del Od. Isidoro S. Himelfarb por jubilación

VISTO:

La Res. 336/17 Dec, por la cual se aceptó al Od. Isidoro Saúl Himelfarb la renuncia a las actividades docentes que desempeña en esta Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de Seguridad Social (A.N.Se.S.), según los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 2º de la Resolución mencionada, dispone el cese automático de las funciones docentes del Od. Himelfarb, una vez otorgado el derecho de la jubilación ordinaria por la A.N.Se.S.;

Que el docente informa el otorgamiento del beneficio jubilatorio por expediente Cudap 0036292/2019, a foja 2, se adjunta copia de recibo del banco donde figura el cobro del haber jubilatorio, con fecha 25 de julio de 2019;

Que el Od. Himelfarb solicita el cese en sus funciones docentes, a partir del 1 de agosto de 2019;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Hacer cesar, a partir del 1 de agosto de 2019, al **Od. Isidoro Saúl HIMELFARB** (leg. 19.871 – DNI: 7.843.759), en los cargos que se detallan a continuación:

Cátedra de Ergonomía y Bioseguridad: un cargo de Profesor Asistente por concurso, dedicación simple (cod.115).

Cátedra de Operatoria II “A”: un cargo de Profesor Asistente por concurso, dedicación simple (cod.115).

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Od. Himelfarb deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES A OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MR/es